



SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVESIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE  
SIETE.

Y executado se Despachó mandam<sup>to</sup>. adhaq.  
Dignatiónes para que acudiendo ala es-  
cribania de Ayuntam<sup>to</sup>. los Dignatados, se les  
haga saber lo que cada Dignatión sea con-  
pordido de sal para esse dho Recogio, la que  
separan, a sus moradores, con toda equi-  
dad, Y executado, presenten las listas del  
Regaxim<sup>to</sup>. que hizieron, a dho Cavalleros  
Comisarios para que viendo vistas con  
su aprobacion, tomen la dha sal, y por lo  
perteneziente, a los Ver<sup>os</sup> de esta Pobla<sup>on</sup>,  
executen su Regaxim<sup>to</sup>. a los 5. d<sup>os</sup> de Febrero.  
de tomas, d<sup>o</sup> Juan. Labrada de Rivera, d<sup>o</sup> Luis Piquel-  
me, y d<sup>o</sup> Juachin Montanano, para lo que y  
lo antes d<sup>o</sup> dice, los nombra por sus Comisa-  
rios y fenezida se traiga a esse Ayuntamiento  
mientras para su aprobacion, Y asiendo re-  
visado en el presente la Dignesta dada  
al papel que paso esta d<sup>o</sup>. p<sup>o</sup> el Cavallero  
Comandante de las armas de esta Plaza  
sobre que acudiesen los Superiores a su  
haxidion a tomar la sal que en los  
tres años antecedenes les fue repen-  
tida y la que se hiziese en el presente  
alo que por el se excusa p<sup>o</sup> los motivos  
que expone en dho papel, luego que se  
fenezca el Regaxim<sup>to</sup> de esta Pobla<sup>on</sup>  
se buelvan a repetir papeles a los 5. tomar

